

I.E. ISABEL FLORES DE OLIVA

CÓDIGO DE ÉTICA

Documento institucional de orientación ética para todos los miembros de la comunidad educativa

Ámbito de aplicación

Dirección · Docentes · Equipo psicopedagógico · Personal administrativo ·
Personal de mantenimiento · Estudiantes · Familias · Ex alumnos·
Colaboradores externos

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Conducta orienta la actuación de todos los miembros de la comunidad educativa de la I.E. Isabel Flores de Oliva, así como de aquellas personas que, sin formar parte directa de ella, se vinculan con la institución y participan en sus actividades.

Expresa la coherencia ética de nuestra propuesta educativa, centrada en la persona, y sustentada en los principios de personalización y socialización, en el marco de una educación inspirada en los valores del Evangelio, orientada a la formación integral de personas autónomas, críticas, democráticas, responsables y solidarias.

Este Código no sustituye al Reglamento Interno Institucional. Mientras el Reglamento regula normas, procedimientos y responsabilidades administrativas, este documento establece principios éticos que orientan la toma de decisiones, especialmente en situaciones no previstas o que requieren discernimiento.

Su finalidad es fortalecer una cultura institucional basada en valores éticos y en la integridad, la confianza, la responsabilidad compartida y la coherencia educativa.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código compromete a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a directivos, equipos de coordinación, docentes, equipo psicopedagógico, personal administrativo, personal de mantenimiento y servicios, estudiantes y familias; así como a exalumnos y a colaboradores externos que se vinculen con la institución o actúen en su nombre.

Su aplicación comprende toda la vida institucional, en todas sus modalidades, tanto presencial como virtual, así como cualquier acción que impacte en la misión, identidad, clima o reputación de la I.E. Isabel Flores de Oliva.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Los siguientes principios constituyen el fundamento axiológico de la vida institucional de la I.E. Isabel Flores de Oliva y orientan la conducta de todos sus miembros:

3.1

Libertad responsable: Capacidad de actuar con autonomía, discernimiento y responsabilidad, asumiendo las consecuencias de las propias decisiones en coherencia con el bien común.

3.2

Compromiso solidario: Disposición permanente a colaborar con la comunidad, reconociendo la dignidad de cada persona y priorizando el bien colectivo sobre intereses particulares.

3.3

Ética y verdad: Coherencia entre pensamiento, palabra y acción, garantizando honestidad, transparencia y fidelidad al proyecto educativo institucional.

4. CONDUCTA ÉTICA EN LA VIDA INSTITUCIONAL

Los siguientes criterios orientan la vivencia ética en la vida institucional.

Art.	Disposición	Descripción
4.1	Integridad e independencia profesional	<p>Los miembros de la comunidad educativa actúan con integridad, objetividad y responsabilidad, cuidando que sus decisiones y acciones estén siempre orientadas al bien común y a la misión institucional.</p> <p>Se procura mantener la independencia de criterio, evitando situaciones que puedan generar conflictos de interés, favorecer beneficios personales o afectar la imparcialidad en las relaciones y procesos institucionales.</p> <p>Cuando exista la posibilidad de un conflicto de interés, se actúa con transparencia, comunicándolo oportunamente y evaluando, desde el discernimiento personal y comunitario, la mejor manera de proceder, incluso absteniéndose de intervenir cuando sea necesario.</p>
4.2	Relaciones educativas y vínculos institucionales	<p>Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa se desarrollan en el marco institucional, garantizando equidad, buen trato y una clara finalidad formativa.</p> <p>Las interacciones se cuidan dentro de los canales institucionales, procurando evitar situaciones que puedan generar privilegios, desigualdades o interferir con el proceso educativo.</p> <p>Los docentes, directivos, profesionales del equipo psicopedagógico, y el personal de administración y mantenimiento, actúan con imparcialidad, cuidando no establecer vínculos de carácter comercial, laboral o personal con estudiantes o sus familias cuando estos puedan comprometer su objetividad, generar conflictos de interés o afectar la confianza en su rol.</p>
4.3	Coherencia con el proyecto educativo	<p>Toda acción de los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución, se orienta a la coherencia con el proyecto educativo de la I.E. Isabel Flores de Oliva.</p> <p>Las prácticas, decisiones y conductas buscan reforzar la propuesta formativa institucional, evitando aquellas que la contradigan o debiliten su sentido educativo.</p>

		<p>Los integrantes de la comunidad actúan con responsabilidad, promoviendo y resguardando los principios y valores que sustentan el proyecto educativo.</p>
4.4	Confidencialidad y protección de la información	<p>La información institucional, académica y personal de estudiantes, familias y personal del colegio es tratada con carácter confidencial. Su uso se orienta a fines educativos e institucionales, en el marco de la normativa vigente.</p> <p>Los miembros de la comunidad educativa resguardan dicha información, cuidando que su manejo no dé lugar a divulgaciones o usos que respondan a intereses particulares o ajenos a la finalidad institucional, y respetando siempre la autorización de las personas involucradas y de la dirección.</p> <p>El manejo de la información se realiza con responsabilidad, cautelando la privacidad, la confianza y la integridad de las personas.</p>
4.5	Uso de imagen institucional y de las personas	<p>Se resguarda la dignidad, identidad e imagen de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>La captación, registro y difusión de imágenes, videos o contenidos institucionales se realizan con el consentimiento informado de las personas involucradas y en coherencia con los fines educativos e institucionales.</p> <p>Los miembros de la comunidad educativa hacen un uso responsable de la imagen institucional y de las personas, cuidando que esta no sea utilizada con fines personales, comerciales o ajenos a la misión de la I.E. Isabel Flores de Oliva.</p>
4.6	Comunicación y reputación institucional	<p>La comunicación sobre la institución se realiza con responsabilidad, respeto y coherencia con su misión. Se promueve el diálogo y la búsqueda de caminos institucionales para abordar las diferencias.</p> <p>Los miembros de la comunidad educativa cuidan sus declaraciones públicas, el uso de redes sociales y sus acciones, procurando que estas contribuyan a la confianza, la convivencia y el buen clima institucional.</p> <p>Asimismo, recurren a los canales institucionales para compartir inquietudes o gestionar conflictos, fortaleciendo relaciones basadas en el respeto y la confianza.</p> <p>En el ámbito formativo, la construcción del conocimiento se sustenta en la verdad, la honestidad académica y el trabajo bien hecho, valorando el esfuerzo personal y el adecuado reconocimiento de las fuentes de información.</p>
4.7	Conflictos de interés e integridad en el ejercicio del rol	<p>El ejercicio del rol educativo se fundamenta en la integridad, la imparcialidad y el compromiso con el bienestar de la comunidad educativa.</p> <p>Los miembros de la comunidad actúan con honestidad y responsabilidad en el ejercicio de su función, cuidando que sus decisiones no se vean influidas por intereses</p>

<p>4.8</p>	<p>Uso de recursos institucionales</p>	<p>personales o situaciones que puedan afectar su objetividad, como vínculos personales, relaciones comerciales u otras circunstancias que generen conflictos de interés.</p> <p>Toda situación que pueda constituir un conflicto de interés es comunicada oportunamente a la dirección, promoviendo la transparencia y la confianza institucional.</p> <p>Los recursos de la I.E. Isabel Flores de Oliva se utilizan con responsabilidad, cuidado y sentido del bien común, en coherencia con los fines educativos de la institución.</p> <p>Los miembros de la comunidad educativa hacen un uso adecuado de los recursos materiales, tecnológicos, económicos y humanos, cuidando que estos no sean destinados a beneficios personales o a actividades ajenas a la misión institucional.</p> <p>Se promueve la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas como prácticas fundamentales para el uso responsable de los recursos.</p>
<p>4.9</p>	<p>Cuidado, protección y deber ético de comunicación</p>	<p>Los miembros de la comunidad educativa asumen el compromiso de velar por la vida, la integridad y el bienestar de los estudiantes.</p> <p>Actúan con responsabilidad y atención, comunicando de manera oportuna aquellas situaciones que puedan afectar su seguridad física, emocional o psicológica.</p> <p>La vida institucional se orienta por el cuidado integral de la persona y la responsabilidad compartida.</p>

5. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

<p>5.1</p>	<p>Autoridad como servicio formativo: La autoridad, ejercida desde cualquier cargo o función de responsabilidad institucional, se entiende como un servicio al proyecto educativo. Se desarrolla con coherencia, compromiso y fidelidad a dicho proyecto. El ejercicio de la autoridad cuida no ser utilizado para obtener beneficios personales, favorecer a terceros o actuar fuera del marco institucional, resguardando siempre su sentido formativo.</p>
<p>5.2</p>	<p>Corresponsabilidad: Todos los miembros de la comunidad educativa asumen responsabilidad en la construcción de la vida institucional, promoviendo el trabajo colaborativo, la participación activa y el compromiso con el bien común.</p>
<p>5.3</p>	<p>Coordinación: Las acciones institucionales se desarrollan de manera articulada, que exige coordinación efectiva, trabajo en equipo, diálogo permanente y la construcción colectiva de las decisiones. Se promueve la coherencia institucional, el acompañamiento y el uso responsable de los recursos, así como la toma de decisiones en diálogo con los canales institucionales.</p>
<p>5.4</p>	<p>Acompañamiento: La gestión institucional está orientada al acompañamiento de las personas y procesos, promoviendo el crecimiento, la reflexión y la toma de decisiones responsables.</p>

6. COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa de la I.E. Isabel Flores de Oliva actúa de manera coherente con los principios del presente Código, orientando su práctica al bienestar integral de los estudiantes, la construcción de un clima institucional respetuoso y la promoción del bien común.

Las acciones institucionales se desarrollan con responsabilidad, transparencia y respeto, fortaleciendo la confianza, la convivencia y la coherencia con el proyecto educativo institucional.

7. CRITERIO ÉTICO DE DISCERNIMIENTO

En situaciones no previstas en el presente Código, las decisiones institucionales se orientan por los siguientes criterios fundamentales:

- ▶ El bienestar integral del estudiante como criterio prioritario de toda decisión.
- ▶ La coherencia con el proyecto educativo institucional de la I.E. Isabel Flores de Oliva.
- ▶ La equidad en el trato, evitando decisiones que generen favoritismos o discriminaciones.
- ▶ La transparencia en la actuación y la protección de la confianza institucional.
- ▶ El bien común por encima de intereses particulares.

Ante la duda sobre la corrección ética de una decisión, se recomienda su consulta previa a la coordinación respectiva y/o a la dirección institucional.

8. DISPOSICIÓN FINAL

Este Código constituye un marco de referencia para la vida institucional y compromete a todos los miembros de la comunidad educativa en la vivencia de sus principios.

Su aplicación se articula con el Reglamento Interno Institucional y la normativa vigente, y su contenido será objeto de revisión periódica por el Comité de Gestión del Bienestar.